PLIEGO DE CONDICIONES
CONVOCATORIA DE MENOR CUANTÍA No. 02 de 2019 PARA CONTRATAR EL SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA

Se recomienda a los aspirantes que deseen participar en este proceso, leer detenidamente el presente documento y los estudios previos que hacen parte del mismo y conocer las normas que regulan la contratación estatal en general y el Estatuto de Contratación del Hospital Civil de Ipiales E.S.E. Cumplir con las exigencias previstas y tener en cuenta las circunstancias que tengan incidencia de cualquier manera en la oferta, en el cumplimiento del contrato y/o en los costos derivados de éstos.

Para la elaboración de su propuesta, el proponente deberá seguir el orden señalado en el presente documento, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole, lo cual permita una selección sin contratiempos y en un plano de absoluta igualdad. Antes de entregar la propuesta, verifique que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos.

En caso de persona jurídica, la propuesta debe ser presentada por quien tenga la representación legal de la persona jurídica y/o se encuentre facultado para tal fin. Su nombre será verificado con el que aparece en la cédula de ciudadanía y el certificado de la Cámara de Comercio y/o documento por medio del cual se otorgan dichas facultades. Sí usa una sigla ésta debe estar autorizada en el certificado, de la Cámara de Comercio.

Corresponde al proponente enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución.

1. CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL

1.1 DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD O PROBLEMA INSTITUCIONAL QUE SE PRETENDE SATISFACER.

El Hospital Civil de Ipiales E.S.E, creado mediante la ordenanza 018 de 1997, expedida por la Honorable Asamblea Departamental de Nariño, Empresa descentralizada del nivel departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, tiene como misión brindar la atención integral de los servicios de salud a usuarios y sus familias, prestando servicios de salud básicos, complementarios y especializados, con amor, calidad y seguridad, contribuyendo con el bienestar de la comunidad.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 49, establece que la atención de la salud es un servicio público a cargo del estado, donde se debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de salud, promoción, protección y recuperación de la salud. Así mismo al estado le corresponde organizar dirigir, reglamentar la prestación del servicios de salud a los habitantes conforme a los principios de eficiencia, universalidad, igualdad y solidaridad. La Constitución y la Ley le ha otorgado a las entidades del Estado correspondientes, la responsabilidad de la prestación del servicio de salud y respeto de los derechos fundamentales y la creación de las condiciones para que las entidades ejerzan estos derechos, para el desarrollo y cumplimiento de su objeto, el Hospital Civil de Ipiales E.S.E., podrá celebrar contratos permitidos por la legislación colombiana, que pueden ser ejecutados o desarrollados por personas naturales y jurídicas de derecho público o privado.

El proponente debe tener en cuenta que la presente contratación se adelanta con una entidad de salud, cuyo propósito es prestar servicios de salud a los usuarios en términos de calidad y oportunidad, en las fases de diagnóstico, tratamiento, recuperación y rehabilitación de sus condiciones de salud, lo cual debe llevarse a cabo en forma oportuna, personalizada, humanizada y dentro de los más altos estándares aceptados en procedimientos y práctica profesional; por lo cual, los oferentes deben conocer todos aquellos asuntos que implican llevar a cabo procesos de calidad y oportunidad en salud en una entidad hospitalaria y en forma

indicada, para garantizar que el servicio es prestado de conformidad al sistema obligatorio de garantía de calidad.

Por lo anterior, para el buen funcionamiento del Hospital Civil de Ipiales E.S.E., en el marco de su portafolio de servicios, en aras de cumplir los principios constitucionales que rigen el Sistema de Seguridad Social Integral, en especial el Subsistema de Salud y los principio de la función administrativa como lo son: la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia que deben primar en las actuaciones administrativas y dada la importancia de los SERVICIOS que se requieren contratar y la necesidad de su continuidad y su no interrupción, se hace necesario la contratación del **SERVICIOS DE ASEO. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA,** garantizado de ésta forma la eficiente y oportuna prestación del servicio de salud y/o funcionamiento de la entidad.

1.2- DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA EMPRESA A CONTRATAR:

Las tarifas reglamentarias para la contratación de servicio de Aseo y Desinfección Hospitalaria, se determinarán (i) según el decreto 2451 del 27 de diciembre de 2018 que modificó el factor salarial para ésta vigencia, (ii) el incremento del IVA para insumos, (iii) la necesidad del servicio en 25 áreas de la entidad, en las cuales se ejecutan funciones asistenciales 24 horas al día y funciones administrativas alrededor de 12 horas por día, (iv) con una área construida de 20.126 M2, distribuidos de la siguiente manera: área administrativa 2.692 M2, área asistencial 8.122M2, áreas técnicas (calderas, cuarto de bombas, lavandería y modistería) 1.909 M2, área de vías y parqueaderos 6.072 M2, cafetería y gestión de alimentos 513 M2, áreas verdes 5.457 M2, servicio farmacéutico 304 M2 y una torre de siete pisos con una área construida de 8.179 M2 (v) la continuidad del servicio, (vi) el cambio de bolsas necesarias para el buen manejo de los residuos sólidos que genera la entidad hospitalaria, con las siguientes características:

Suministro	*Dimensiones y calibre*	*Cantidad aproximada mes*
BOLSA ROJA	60*70 cm / 1.6	9.000
BOLSA VERDE	60*70 cm / 1.6	5.250
BOLSA GRIS	60*70 / 1.6	3.220

Las bolsas rojas, verdes y grises deben tener el logo de la entidad y la especificación del residuo a contener (rotuladas). Las frecuencias y recorridos serán concertadas con el contratante siguiendo los lineamientos institucionales.

- Se debe tener en cuenta el número de contenedores con los que cuenta la institución y los recorridos de recolección de residuos por área de la siguiente manera:

SERVICIO Y/O ÁREA.	NUMERO DE CONTENEDORES ROJOS	NUMERO DE CONTENEDORES VERDES	NUMERO DE CONTENEDORES GRIS	FRECUENCIA RECORRIDO RECOLECCIÓN DÍA
INTERNACION MEDICINA INTERNA	35	35	4	2
INTERNACION QUIRURGICAS	21	18	3	2
INTERNACION GINECOLOGIA	18	17	4	2
INTERNACION PEDIATRIA	14	9	3	2
INTERNACION UNIPERSONAL	11	4	2	2
URGENCIAS	38	27	12	3
URGENCIAS OBSTETRICAS	3	4	1	2
UCI	42	27	5	3
UCIN	16	17	5	2
CONSULTA EXTERNA	25	15	7	2
CIRUGIA Y ATENCIÓN DEL PARTO	31	7	5	2
APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO	49	26	10	2
BAÑOS ZONAS COMUNES	28	24	20	3
PUNTOS ECOLOGICOS	8	8	8	2
NUEVA TORRE 7 PISOS (considerando ampliación de servicios existentes)	23	17	5	2

TOTAL	362	255	94	31

AREAS A PRESTAR EL SERVICIO:

AREA	NECESIDAD
URGENCIAS	Recolección de residuos, limpieza y desinfección de pisos, paredes, puertas, ventanas a: Estación de enfermería, sala de estabilización, procedimientos, inyectologia, farmacia, 5 consultorios, 10 baños, Triage, Oficina de facturación, admisiones, 3 salas de espera, 1 ducha al ingreso, 2 cuartos médicos, cuarto de medicamentos, farmacia de Urgencias, sala EDA, sala ERA, Vestier, baños sala de espera y baños compartidos, Cafetín, Pasillos, vidrios. Cambio diario de bolsas de aseo y residuos de acuerdo a necesidad.
URGENCIAS OBSERVACIÓN	Recolección de residuos, limpieza y desinfección a 12 Cubículos de observación mixta con dos baños, 12 cubículos Mujeres con dos baños, 12 cubículos Hombres con dos baños, 10 cubículos adicionales, tres habitaciones de observación con tres baños, Estación de enfermería, 3 duchas, 2 cuartos Médicos con dos baños, Cuarto sucio lavandería, cuarto de residuos, cuarto de aseo 2 Cuartos Limpios, cafetín, 2 cuartos de medicamentos, 1 cuarto de diluciones, pasillos, vidrios y puertas. Cambio diario de bolsas de aseo y residuos de acuerdo a necesidad.
CIRUGIA Y CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	Recolección de Residuos, limpieza y desinfección a 4 Quirófanos, estación, pasillo de quirófanos, pasillo de lavado de instrumental, pasillo de esterilización, cuarto de lavado, cuarto sucio, sala de recuperación, central de esterilización, cafetín, 3 baños, 2 bodegas, vestier de hombres, cuarto de anestesiólogo, Pasillo Transfer, vidrios y pertas. Cambio diario de bolsas de aseo y residuos de acuerdo a necesidad.
SALA DE PARTO Y URGENCIAS OBTETRICAS	Recolección de Residuos, limpieza y desinfección a la sala de atención de parto, 4 cubículos, sala de monitoreo, estación enfermería, pasillo, 1 baño, preparación de medicamentos, 1 cafetín, cuarto sucio, 3 vestier damas, vidrios y puertas. Cambio diario de bolsas de aseo y residuos de acuerdo a necesidad.
PEDIATRIA	Recolección de Residuos, limpieza y desinfección a 9 habitaciones, estación, pasillo, cuarto de lavado, cuarto sucio, cuarto limpio, cuarto de medicamentos, cafetín, 8 Baños, 1 ducha, Ludoteca, pasillos, oficina de facturación, vidrios y puertas. Cambio diario de bolsas de aseo y residuos de acuerdo a necesidad.
UCIN	Recolección de Residuos, limpieza y desinfección a sala intensivos, básicos, intermedios, sala sépticos y aislamiento, 3 cuartos lactarios, depósitos de insumos, depósitos de equipos, área de desinfección, estación, cuarto de medicamentos, Vestier de visita, cuarto sucio, vestier de enfermería, vestier médicos, 2 baños, 1 cuarto para baño bebes, 1 cuarto lavado de incubadoras, cafetín, 1 ducha, pasillos, vidrios y puertas. Cambio diario de bolsas de aseo y residuos de acuerdo a necesidad.
GINECOLOGIA	Recolección de residuos, limpieza y desinfección a 8 habitaciones, 9 baños, 3 salas, estación de enfermería, cuarto sucio, cuarto limpio, cuarto medicamentos, cuarto de lavado, cafetín, cuarto de médicos, 3 oficinas, pasillos. Cambio diario de bolsas de aseo y residuos de acuerdo a necesidad.
QUIRURGICAS	Recolección de residuos, limpieza y desinfección a 9 habitaciones, 2 salas, estación de enfermería, cuarto sucio, cuarto limpio, cuarto medicamentos, cuarto de lavado, cuarto de médicos, ambulatorias (3 cuartos, 1 baño, 1 vestier, pasillo), cuarto de almacenamiento ropa limpia, 10 baños, 9 duchas, pasillos, vidrios y puertas. Cambio diario de

	bolsas de aseo y residuos de acuerdo a necesidad.
CONSULTORIOS COMPLEMENTARIOS Y ÁREA DE APOYO IMAGENOLOGÍA.	Recolección de residuos, limpieza y desinfección consultorio 10-11-12, Urgencias Obstétricas (1 Consultorio, 1 cuarto de monitoreo, 1 cuarto de observación), área de imagenología (consultorio toma de ecografías, Rx y Tac, oficina de lectura de Rx, cuarto de revelado de Rx, cuarto de ropa limpia, oficina de facturación de imagenología, 4 baños, y sala de espera), farmacia central con su respectiva bodega, salud pública y red de frio. Cambio diario de bolsas de aseo y residuos de acuerdo a necesidad.
AREAS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL PRIMER PISO	Recolección de residuos, limpieza y desinfección a: Oficina de sistemas, facturación central, oficina auditoría de cuentas médicas, oficina coordinación de urgencias, sala de espera de quirófano y Rx, facturación de cirugía, modistería, lavandería, caja 1- 2, sala de espera, pasillo y 1 rampla, vidrios y puertas, Auditorio, capilla, oficina control interno, oficina revisoría fiscal, oficina finanzas, oficina cartera, oficina comunicaciones, gestión de calidad, planeación, auditoria médica, seguridad del paciente, control interno disciplinario, recursos físicos y secretaria, oficinas de almacén y almacén, ingeniería hospitalaria, vidrios y puertas. Cambio diario de bolsas de aseo y residuos de acuerdo a necesidad.
LABORATORIO, SERVICIO TRANSFUSIONAL.	Segundo piso torre, recolección de residuos, limpieza y desinfección de laboratorio, 3 oficinas administrativas, 6 cubiculos de toma de muestras, una sala de juntas, tres cubículos, cuarto de insumos, sala de espera, oficina de secretaria, 2 cuartos de aseo, 2 vestier, Servicio Transfusional, Entrega de patologías, 7 baños, pasillos y gradas, ascensores, vidrios y puertas. Cambio diario de bolsas de aseo y residuos de acuerdo a necesidad.
AREA DE REHABILITACIÓN	Primer piso torre, recolección de residuos, desempolvado, barrido y trapeado de: 2 gimnasios, cuarto de terapia respiratoria, 3 cuartos de rehabilitación, estación, sala de espera, 11 baños, 3 consultorios de cardiología. Cambio diario de bolsas de aseo y residuos de acuerdo a necesidad.
UCI	Recolección de residuos, limpieza y desinfección a 21 cubículos, 2 estaciones de enfermería, 2 áreas de lavado de manos, sala de espera con 2 baños, sala de información con stand, cuarto sucio, 2 cuartos limpios, 2 cuartos de medicamentos, cuarto de insumos, cuarto de lavado de instrumentos, cuarto de ropa limpia, cuarto de máquinas de diálisis, cuarto de medicamentos de fisioterapia, cuarto de médicos, cuarto de aseo, 2 oficinas, cafetín, 5 baños, pasillos, vidrios y puertas. Cambio diario de bolsas de aseo y residuos de acuerdo a necesidad.
CALL CENTER	Recolección de residuos, limpieza y desinfección a la entrada principal, oficina de citas médicas e información, oficina ventanilla única, 2 oficinas administrativas, oficina de psicología, oficina salud ocupacional, oficina pagaduría, oficina estadística, pasillo principal, vigilancia, 8 baños, pasillo rojo, pasillo nutrición, vidrios y puertas. Cambio diario de bolsas de aseo y residuos de acuerdo a necesidad.
HOSPITALIZACIÓN GENERAL	Piso 5 Torre Hospitalización - Recolección de residuos, limpieza y desinfección a 9 habitaciones con 14 camas, estación de Enfermería, cuarto de medicamentos, 1 Oficina, 8 baños, pasillo y rampla,. Cambio diario de bolsas de aseo y residuos.
CONSULTA EXTERNA	Recolección de residuos, limpieza y desinfección a 9 consultorios, 2 salas de espera, 7 baños, cuarto de procedimientos, facturación, oficina de atención usuario, oficina de Jefe, oficina de químicos farmacéuticos, cafetín, pasillos, vidrios y puertas. Cambio diario de bolsas de aseo y residuos de acuerdo a necesidad.
	Recolección de residuos, limpieza y desinfección a 16 oficinas

ADMINISTRACION SEGUNDO PISO	(gerencia, jurídica, secretaria de gerencia, subgerencia de prestación de servicios y oficina de secretaria, subgerencia administrativa y oficina de secretaria, talento humano y secretarias, sala de juntas, 3 Baños y Pasillo de gerencia, sala de espera, pasillo, vidrios y puertas. Cambio diario de bolsas de aseo y residuos de acuerdo a necesidad.
ARCHIVOS	Recolección, limpieza y desinfección a la oficina de archivo nuevo, archivo central, archivo de estadística, gradas de archivo, Gestión documental (sala de ingreso, 5 oficinas, 2 baños, auditorio de gestión documental, 3 bodegas, talleres, parte externa de talleres y calderas, pasillos, vidrios y puertas. Cambio diario de bolsas de aseo y residuos de acuerdo a necesidad,
CENTRAL DE MEZCLAS	Recolección de residuos, limpieza y desinfección a las áreas blanca y gris una vez al día con desinfección terminal y el área negra con limpieza y desinfección rutinaria una vez al día y cada ocho días desinfección terminal. 1 cuarto de ropa de personal, 2 baños, oficina de químicos, área de almacén, cuarto de insumos, cuarto de corte de bolsas, cuarto de neveras, vestier, cuarto de reempaque, cuarto de reembase y reempaque, área oncológica, nutrición y antibióticos. Cambio diario de bolsas de aseo y residuos de acuerdo a necesidad.
ALBERGUES	Recolección de residuos, limpieza y desinfección de 8 habitaciones y 4 baños compartidos, pocetas y corredores, con la periodicidad que se requiera de acuerdo a la demanda del servicio por parte de los familiares de los pacientes.
CENTRAL RESIDUOS HOSPITALARIOS	Recolección y transporte de Residuos de los diferentes servicios, seleccionar residuos, selección de material reciclable en la fuente, dobla y almacenar cartón, lavado de contenedores, barrido, trapeado, limpieza de paredes de la central. Manejo de los residuos hospitalarios según su clasificación y depósito adecuado en las bolsas plásticas determinadas legalmente (roja, verde, gris).
MEDICINA INTERNA NUEVA TORRE	Recolección de residuos, limpieza y desinfección a 19 habitaciones con 27 camas con sus respectivos baños, estación de enfermería, sala de espera, oficina administrativa, cuarto de procedimientos, 2 cuartos de aseo, cuarto de apoyo a restaurante, cuarto de ropa sucia y trabajo sucio, cuarto de ropa limpia y trabajo limpio, cuarto de descanso asistencial, cuarto de insumos, cuarto de basuras temporal, cuarto de camillas y sillas de ruedas, cafetín, 8 baños, aseo y desinfección de ascensores cada vez que se traslade residuos y de acuerdo a la necesidad del servicio. Así como el cambio diario de bolsas de aseo y residuos.
ZONAS VERDES Y EXTERIORES	Mantenimiento de jardinería interna y externa, poda de césped y árboles con una frecuencia de acuerdo a la necesidad del servicio.
LIMPIEZA SUPERFICIAL DE REJILLA DE SOLIDOS DE PTAR.	Limpieza de rejilla de captura de solidos de la PTAR, considerando el uso de elementos de protección personal específicos de acuerdo al riesgo biológico y certificación de trabajo en espacios confinados.

Especificaciones Técnicas

1. Adjuntar al proceso de selección, el personal y el programa de inducción y capacitación.
2. Los insumos tales como detergentes deben ser de tipo biodegradable y los desinfectantes deben ser a base de amonios cuaternarios para las áreas asistenciales.
3. Utilizar sellante para pisos en las áreas asistenciales. En las demás áreas utilizar cera para pisos antideslizantes.
4. El servicio debe incluir como mínimo la provisión de insumos tales como: La cantidad suficiente de bolsas rotuladas, ambientadores, bactericidas, crema de limpieza para muebles, bayetillas blancas,

cepillos de cabo largo, ceras liquida, churruscos con base, mosqueteros, guantes, los desinfectantes que el Hospital utiliza por normatividad vigente (amonios cuaternarios), Cloro orgánico, ácido peracético, jabón multiuso, limpiavidrios, lustra muebles, mantenedor para sellantes, mecha trapero, recogedor, removedor, toallas para aseo de diferentes colores, polainas (perezoso), entre otros.

5. Maquinarias tales como: aspiradora(s), avisos de prevención, brilladoras, carros exprimidores, escaleras, lava brilladora (s), manguera(s), guadaña, rastrillos, entre otros. La maquinaria que utilice para el desarrollo del objeto contractual será responsabilidad exclusiva del contratista en las cantidades suficientes para cumplir el objeto contractual.
6. El personal a su cargo deberá usar elementos de seguridad y protección personal, tales como: tapabocas, gorros, mascarilla para vapores, monogafas, ropa de trabajo antifluido, guantes industriales, botas de caucho, zapato cerrado antideslizante y batas desechables para áreas de aislamiento, entre otros exigidos por la normatividad vigente. Elementos que deben ser suministrados por el contratista 3 veces en el año que conste de dos uniformes por dotación. Para el personal que realice la recolección y manipulación de residuos peligrosos deberán portar siempre mascarilla N95 o una con características equivalentes o superiores.

7. Para efectos de la presente invitación y para el contrato se entienden por servicios de aseo y desinfección los siguientes:

- Muebles y enseres: retirar el polvo, aplicar soluciones para conservación y mantenimiento.
- Equipos de oficina: Limpieza superficial de polvo y empleo de productos desinfectantes en máquinas, calculadoras, teléfonos y equipos de cómputo.
- Paredes, puertas, divisiones: limpiar y desmanchar periódicamente empleando productos desengrasantes, entre otros.
- Lámparas y techos: limpiar y quitar el polvo.
- Pisos, áreas comunes: barrer, encerar y brillar tratándose según sus características.
- En laboratorio, áreas quirúrgicas y especiales, restringidas tales como UCIN, UCI, rayos x y partos: limpieza de muebles y enseres debe hacerse dos (2) veces al día y lavar y desinfectar pisos dos (2) veces al día. En estas áreas se emplearan elementos y productos químicos (ácido peracético) adecuados para la limpieza y desinfección y en área quirúrgicas debe ser permanente y de conformidad con los protocolos establecidos por la institución.

Nota: debido a la particularidad del piso del área de UCI se requiere utilizar como desinfectante el producto SURFANIOS y ACIDO PERACETICO.

- Baños: lavar, desinfectar, desempapelar y ambientar.
- Canecas y papeleras, lavar y desinfectar recolectar diariamente y desocupar en el sitio asignado dentro de las instalaciones.
- Vidrios: Limpiar rotativamente los de la edificación, para la parte interna; los de las divisiones se limpiaran interna y externamente en forma rotativa. Cada tres (3) meses se programara una brigada para la limpieza externa de los mismos.
- Estantería: limpiar con trapo húmedo el polvo y recoger los residuos producidos por manipulación de los productos.
- Parqueaderos y áreas de acceso: barrer y recolectar basura gruesa, se programaran brigadas de aseo para los fines de semana.
- Basuras y disposición final: recolectar y evacuar del sitio asignado dentro de las instalaciones del Hospital. El manejo de las basuras se realizara de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
- Cumplir con buenas prácticas de preparación de diluciones de desinfectantes, almacenamiento y uso, así como disponer y conocer las fichas técnicas de los productos utilizados.

8. Dotación del personal:

Deberá acreditar al momento de la suscripción del contrato los siguientes documentos del personal que va a utilizar para ejecución del contrato: Esquema de vacunación para HEPATITIS B, TOXOIDE TETANICO, INFLUENZA con presentación de carnet, debe portar como identificación carnet con foto, debidamente laminado, a la altura del pecho.

La prestación del servicio debe ser permanente, continuo y conforme a las necesidades de cada una de las áreas asistenciales y administrativas que conforman la Institución, se solicita veinticinco (25) operarios de los cuales 1 debe ejercer las actividades de supervisión, que garanticen el cumplimiento del contrato, normas y protocolos establecidos. Los 25 operarios deben ajustarse a los requerimientos de las necesidades de las áreas del hospital. Dentro de los cuales 3 de los operarios deberán cubrir el servicio de 24 horas.

Nota: Las incapacidades, compensatorios y permisos serán cubiertos por la empresa contratista sin alterar el funcionamiento de los veinticinco operarios requeridos por el Hospital y sus recorridos.

9. Actividades a desarrollar por el contratista: El cotizante debe tener en cuenta que para una eventual contratación debe responsabilizarse integralmente de:

- El desarrollo de los procesos y subprocesos establecidos por el Hospital para aseo y desinfección de acuerdo con los referentes de calidad establecidos por las normas sobre la materia.
- El cotizante debe certificar que las condiciones y exigencias dadas en el pliego de condiciones deberán mantenerse durante toda la ejecución del contrato.
- El cotizante deberá garantizar una infraestructura administrativa, financiera y técnica sólida que le permita el desarrollo de los servicios que oferta, respondiendo ante las personas que se encuentran vinculadas a su organización de manera total e integral y para el reconocimiento de los emolumentos que les corresponda en el desarrollo de los procesos, saliendo al saneamiento de lo que hubiere sin que, el Hospital sea llamado a responder por tales obligaciones.
- El cotizante debe garantizar al HOSPITAL, el pago oportuno de salarios y prestaciones a las que haya lugar del personal del oferente de acuerdo al vinculado laboral que tenga con la empresa contratista a fin de disminuir el riesgo de afectación del servicio por paralización de actividades del personal externo.
- El proponente debe tener en cuenta que EL HOSPITAL cumple sus objetivos con altos estándares de calidad, que deben ser exigidos a quienes adelantan dichos procesos, que en todo momento favorezca al usuario de los servicios de salud y que minimice los riesgos en la actividad asistencial o administrativa, según el caso.
- De acuerdo con lo indicado en el inciso anterior, quienes contratan con EL HOSPITAL deben garantizar que los procesos que se contratan, se deben llevar a cabo para la obtención de los productos esperados, los indicadores de gestión, la adherencia a los protocolos y guías, según el caso, la aplicación de los estándares de calidad y la aplicación de los correctivos cuando a ello hubiere lugar, respecto de los incidentes o eventos adversos atribuibles al contratista, éste deberán asumir las consecuencias jurídicas o patrimoniales que en derecho les correspondan.
- Como consecuencia de lo anterior, se advierte, que el objeto de la presente invitación debe efectuarse directamente por el contratista, bajo su exclusiva responsabilidad, evitando posibles intermediaciones de cualquier tipo en la ejecución de los procesos o de los productos a entregar. Cuando ello ocurra, el oferente no podrá excluir su responsabilidad por haber actuado en contravía de la exigencia aquí dispuesta.
- El contratista deberá aportar para el momento de presentación de la factura o cuenta de cobro planilla de pago aportes al sistema de seguridad social en el que se especifique, el personal al que se le está realizando la contribución.

La empresa especializada de aseo debe cumplir con los siguientes requerimientos de personal e insumos necesarios para el desarrollo del servicio de limpieza y desinfección que se describen a continuación

<u>Necesidad por áreas del servicio 12 horas:</u>

SERVICIO	SERVICIO	SERVICIOS

RESIDUOS HOSPITALARIOS	LABORATORIO Y SERVICIO TRANSFUSIONAL	HOSPITALIZACIÓN GENERAL
MEDICINA INTERNA	AREA DE REHABILITACIÓN	ADMINISTRACIÓN
QUIRURGICAS	CONSULTA EXTERNA	ARCHIVOS
PEDIATRIA	UCIN	CALL CENTER
GINECOLOGIA	IMAGENOLOGÍA Y CONSULTORIOS COMPLEMENTARIOS	ALBERGUES
CENTRAL DE MEZCLAS	ZONAS VERDES	

Necesidad por áreas del servicio 24 horas:

SERVICIO	SERVICIO
URGENCIAS	URGENCIAS OBSERVACION
CIRUGIA	UCI
AREAS QUIRURGICAS	SALA DE PARTO Y URGENCIAS OBSTETRICAS.

Cantidad aproximada mensual de insumos y dotación consumible.

CANTIDAD	INSUMO
33	GALONES AMBIENTADOR
33	GALONES DESMANCHADOR
2	GALONES DE VARSOL SIN OLOR X 400 ML
1	GALON ACEITE MINERAL
24	ESCOBAS
7	ESCOBA PEREZOSO
60	TRAPEROS
200	GORROS DESECHABLES
48	GORROS TELA
500	POLAINAS DESECHABLES
50	ESPONJA PARA BAÑO
4	GALONES SILICONA
10	GALONES CERA ROJA
12	GALONES CERA BLANCA LIQUIDA
2	GALONES CERA BLANCA EN CREMA
6	GALONES DE SELLANTE PARA PISO
55	PARES GUANTES NEGROS CALIB. 35
55	PARES GUANTES ROJO CALIB. 35
11	GALONES LIMPIA VIDRIOS.
11	GALONES DESENGRASANTES
5	GALONES HIPOCLORITO
3	CANECA DE JABON MULTIPROPOSITO – DETERGENTE NEUTRO
2	PACA JABON POLVO 50 UNIDADES x 1.000 Gr.
6	GALONES DESINFECTANTE A BASE DE AMONIOS CUATERNARIOS.
11	GALONES PEROXIDO
5	DESMANCHADOR MURIATICO
30	ATOMIZADORES
15	VALDES

10	RECOGEDORES
30	MARCADORES
15	ROLLOS DE CINTA ENMASCARAR
30	PAQUETES ESPONJA BOMBRIL
18	PAFF PARA LAVADO Y BRILLO
9.000	BOLSA ROJA CALB. 1.6 60X70.
9000	BOLSA VERDE CALB. 1.6 60X70.
6000	BOLSA GRIS CALB. 1.6 60X70.
1	CAJAS X 20 U. DE TAPABOCAS N95
15	CAJA TAPABOCAS NORMALES
5	GALONES ACIDO PERACETICO

1.3- INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES:

Los pliegos como documento fundamental dentro del proceso de contratación deberán interpretarse dentro de los principios orientadores de la función administrativa de que trata el artículo 219 de la Constitución Política, y la contratación estatal, y el Estatuto de Contratación del Hospital Civil de Ipiales E.S.E.

El pliego de condiciones, y los estudios previos, se interpretarán como un todo y, en consecuencia, sus disposiciones no deben ser entendidas ni interpretadas de manera separada.

Los títulos utilizados en el pliego de condiciones sirven sólo para identificar textos y no afectarán la interpretación de los mismos.

Las fechas límite y los plazos establecidos en el pliego de condiciones se entenderán por días hábiles.

Los proponentes deberán examinar cuidadosamente todos los documentos de este proceso e informarse cabalmente de las condiciones técnicas, comerciales y contractuales, así como de todas las circunstancias que puedan afectar el trabajo, su costo y su tiempo de ejecución. El no hacerlo es de su exclusiva responsabilidad.

NOTA: EL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E. se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes en toda su propuesta así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias o inconsistencias entre lo informado y lo establecido por EL HOSPITAL, se rechazará la propuesta, con base en la información inexacta suministrada por el proponente.

1.4.- IDIOMA Y MONEDA:

La propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los Proponentes y el HOSPITAL deberán estar escritos en idioma español. Los documentos de apoyo y el material impreso proporcionado por el Proponente junto con la propuesta deberán estar previamente traducidos, o en el idioma original siempre y cuando se acompañen de una traducción oficial de los aspectos pertinentes al idioma requerido. Para efectos de interpretación de la propuesta prevalecerá el texto en español.

Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostillaje.

El proponente presentará su propuesta únicamente en pesos colombianos. La presentación de propuestas en moneda extranjera deberá acompañarse de igual forma de la conversión al momento de presentación, el valor ofertado se conservará y se entenderá dado al valor establecido por la superintendencia para la conversión de la moneda al momento en el que se presenta la propuesta, por lo cual no se reconocerán variaciones en la conversión.

1.5.- CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS:

El Proponente acepta con la presentación de su oferta que, en caso de resultar Adjudicatario, se le exigirá el

cumplimiento de todas y cada uno de las obligaciones y especificaciones técnicas previstas en éste pliego, en el Contrato y sus apéndices. Igualmente, se entiende que ha realizado los cálculos de costos, basados en sus propios estudios, capacidad tecnológica y conocimiento especializado y profesional en el arte y oficio objeto del proceso, necesarios para elaborar su oferta económica, teniendo en cuenta que asumirá dichas obligaciones, así como los riesgos que el cumplimiento de las mismas conllevan, en los términos que se desprenden de las estipulaciones del Contrato.

1.6.- PUBLICACIÓN Y CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones de la presente CONVOCATORIA DE MENOR CUANTÍA No. 02 de 2019, podrá ser consultado o reproducido en la Subgerencia Administrativa del Hospital Civil de Ipiales E.S.E. Así mismo en la página web del Hospital (www.hospitalcivilese.gov.co).}

2. DESCRIPCIÓN TECNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

2.1 OBJETO: El contratista se compromete a prestar el servicio de aseo, limpieza y desinfección del Hospital Civil de Ipiales E.S.E.

2.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1) Realizar el servicio de aseo y desinfección hospitalaria en todas las áreas del Hospital Civil de Ipiales.

2) Utilizar y proveer de manera oportuna los insumos necesarios para el desarrollo del servicio de aseo y desinfección, como bolsas de recolección de residuos con las especificaciones técnicas propias de la institución, así como proveer de equipos técnicos adecuados (brilladoras tipo industrial, aspiradoras tipo industrial, podadoras, mangueras, escaleras, palendras, rastrillos escobas, trapeadores.

3) El personal deberá portar los vestidos de labor adecuados como overoles y los elementos de protección personal necesarios.

4) Garantizar señalización móvil a fin de advertir a los clientes internos y externos cuando se encuentren desarrollando actividades de aseo y desinfección.

5) presentar informes periódicos de las novedades sucedidas durante la ejecución del contrato.

6) Cancelar oportunamente los salarios y prestaciones sociales del personal a su cargo.

7) Asistir a los cursos, capacitaciones y reuniones programadas por la E.S.E. Hospital Civil de Ipiales, sin que dicha obligación constituya una forma de subordinación, sino una forma de coordinar mejor el servicio de aseo y desinfección hospitalaria.

8) Brindar un trato adecuado a los usuarios y las personas que laboran en la institución.

9) Participar y apoyar el desarrollo de las actividades sobre Salud y Seguridad en el Trabajo y el Sistema de Gestión Ambiental que se lleven a cabo en la institución.

10) Cumplir con las normas y esquemas diseñados de Bioseguridad y Control Epidemiológico, identificando y notificando todas las situaciones que sean factor de riesgo.

11) Contribuir con los procesos de calidad, habilitación, acreditación y seguridad de los procesos y procedimientos en los cuales se encuentra comprometida la Institución.

12) Cumplir con las diferentes normas de tipo ético. Técnico y legal que aplican para la práctica de aseo y desinfección hospitalaria en el país, lo cual incluye normas laborales y administrativas.

13) Cumplir con los lineamientos establecidos para la prevención y control de las infecciones intra hospitalarias, como las técnicas de desinfección, rotación de desinfectantes y el cumplimiento de los

procesos estandarizados por la institución.

14) Cumplir con los requisitos establecidos por el Decreto 1072 de 2015, Resolución 1111 de 2017 y demás normas que modifiquen o sustituyan los requerimientos relacionados al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2.3.- CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:
Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras que se encuentren inscritas en el registro único de proponentes de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015 que tengan las siguientes clasificaciones:

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS		
GRUPO	F	SERVICIOS
SEGMENTO	76000000	SERVICIOS LIMPIEZA, DESCONTAMINACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS
FAMILIA	76110000	SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA
CLASE	76111500	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
CODIGO UNSPSC 76111500 SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS		

2.4 MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN.

Para la selección del contratista, se aplicará lo previsto en el Estatuto de Contratación, artículo 15, que corresponde a la modalidad de contratación por convocatoria abierta, al ser su valor superior a 900 S.M.L.M.V. y no proceder la contratación directa.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

La calificación en puntaje de cada oferente se obtendrá de la calificación de su respectiva propuesta de acuerdo a los puntajes que obtenga cada una de los ítems evaluados. El máximo de puntuación que podrá obtener una propuesta será de 1000 puntos de acuerdo como se detalla en el siguiente cuadro:

PRECIO	**600 PUNTOS**
TALENTO HUMANO COMPETENTE Y NECESARIO	**150 PUNTOS**
PAGO IGUAL O SUPERIOR A 120 DÍAS	**250 PUNTOS**

3.1.- PRECIO:

Para la evaluación y selección de la oferta, se tendrá en cuenta como principal aspecto el valor más favorable para la institución.

VALOR IGUAL O SUPERIOR AL PRECIO DE REFERENCIA	400 PUNTOS
VALOR ENTRE 0.1% Y 5% INFERIOR AL PRECIO DE REFERENCIA	450 PUNTOS
VALOR ENTRE EL 5.1% Y 10% INFERIOR AL PRECIO DE REFERENCIA	550 PUNTOS
VALRO DEL 10.1 % EN ADELANTE INFERIOR AL PRECIO DE REFERENCIA	600 PUNTOS

3.2.- TALENTO HUMANO COMPETENTE Y NECESARIO:

Acreditación de la experiencia en entidades hospitalarias de mediana y alta complejidad; de 1 a 5 personas del talento humano ofertado	50 PUNTOS
Acreditación de la experiencia en entidades hospitalarias de mediana y alta complejidad; de 6 a 9 personas del talento humano ofertado	100 PUNTOS
Acreditación de la experiencia en entidades hospitalarias de mediana y alta complejidad; en 10 o más personas del talento humano ofertado	150 PUNTOS

3.3.- PLAZO DE PAGO IGUAL O SUPERIOR A 120 DÍAS:

El Hospital Civil de Ipiales E.S.E., otorgará 250 puntos al oferente que acceda a que el pago se realice igual o superior a 120 días siguientes a la presentación de la factura, lo cual deberá acreditarse mediante certificación suscrita por el representante legal.

NOTA: El proponente acepta con su propuesta que en caso de incumplimiento de los criterios de evaluación que le otorgaron puntos, se harpa uso de la cláusula penal pecuniaria equivalente al 20% del valor del contrato, que se aplicará de manera objetiva por el sólo hecho del incumplimiento, y faculta al contratante para descontar su valor de los pagos que deba recibir el contratista la cual quedará plasmada en el respectivo contrato.

3.4.- CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES (ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en el Pliego de Condiciones, que para el presente proceso son:

a) Si se presenta empate entre dos (2) o más ofertas, se evaluaran de conformidad con la priorización a los factores de escogencia definidos por el comité de contratación.
b) Si persiste el empate, se preferirá a la empresa con más de diez (10) años de experiencia en el mercado laboral.
c) Si el empate se mantiene, se procederá a un sorteo mediante balotas.

4 - PRESUPUESTO OFICIAL Y EXISTENCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

4.1 MONTO DEL PRESUPUESTO:

Como soporte de la contratación, el Tesorero del Hospital Civil de Ipiales E.S.E. expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, por valor de **QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS ($537.531.220.oo)**

4.2 FORMA DE PAGO

El Hospital Civil de Ipiales, cancelará al contratista el valor del contrato de acuerdo a la facturación presentada, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura salvo aquellos casos en que el oferente haya aceptado el pago igual o superior a 120 días, en cuyo caso, éste último será el tiempo de pago.

4.3 VIGENCIA DEL CONTRATO Y LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO.

4.3.1 VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente contrato tendrá una duración de diez (10) meses, del primero (1) de marzo de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.

4.3.2 LUGAR DE EJECUCIÓN: El objeto del contrato se desarrollará y/o entregará en las instalaciones del Hospital Civil de Ipiales E.S.E.

5. GARANTÍAS EXIGIDAS.

5.1. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir del inicio de su ejecución contractual;

5.2 PÓLIZA DE CALIDAD DEL SERVICIO A SUMINISTRAR: en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de iniciación de la ejecución contractual.

5.3. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: en una cuantía equivalente a doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMLMV), con una vigencia igual a la duración del contrato.

5.4. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: equivalentes al 10% del valor del contrato con vigencia igual a su plazo y 3 años más.

6. RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO Y FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección, para lo cual estableció especificaciones técnicas y obligaciones que mitigaban el impacto y probabilidad del riesgo, sin embargo también procede en esta oportunidad a establecer una matriz de riesgos, en los cuales se tipificó, estimó y asignó las principales eventualidades que afectan esta.

Para efectos de la valoración del riesgo se procedió a utilizar la tabla de valoración establecida por Colombia Compra Eficiente.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONOMICOS Y REGULATORIO	No contar con los conocimientos requeridos, equipos y materiales para la ejecución del contrato.	Incumplimiento al plazo contractual o cumplimiento defectuoso del objeto del contrato	3	5	8	EXTREMO	CONTRATISTA	Con el control de ejecución y aplicando las cláusulas del contrato.	2	1	2	BAJO	si	ENTIDAD Y CONTRATISTA	[A partir de la suscripción del acta de inicio	Durante la ejecución del contrato.	Con la supervisión del contrato.	MENSUAL

7. REQUISITOS HABILITANTES

En el presente capítulo se consignan las calidades o requisitos habilitantes que deben reunir los proponentes que pretendan participar en el proceso presentando su oferta, en virtud de lo cual conseguirán la posibilidad y el derecho a disputarse su adjudicación y los aspectos de puntuación para aplicar a las propuestas.

7.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Deberá presentarse con firma original del Representante Legal de la Empresa oferente o su apoderado debidamente autorizado al momento de la presentación de la oferta. La carta de presentación de la propuesta hará presumir que el oferente aprueba las condiciones para ofertar, estudió y aceptó completamente las especificaciones, formularios y demás documentos anexos.

7.2. SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO: Cumplir con los requisitos establecidos por el Decreto 1072 de 2015 y Resolución 1111 de 2017 y demás normas que modifiquen o sustituyan, los requerimientos relacionados al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo; éste requisito será verificado mediante la certificación que expida la ARL respectiva de puntuàción o estado de la SG-SST del oferente.

7.3. DOCUMENTOS HABILITANTES JURIDICOS DE "EMPRESA"

7.3.1. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Se realizará en medio físico y magnético

7.3.2. CERTIFICADO DE EXSTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Las personas naturales y/o jurídicas nacionales presentarán éste documento que expide la Cámara de Comercio que se encuentre vigente al momento de presentarse a la convocatoria.

Las personas naturales extranjeras, no domiciliadas en el país deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia legible de su pasaporte y aquellas que se encuentren residenciadas en Colombia, acreditarán su existencia mediante la presentación de copia legible de la cédula de ciudadanía de extranjería por la autoridad competente.

NOTA: Las personas que deseen participar como proponentes individuales o como integrante de un proponente plural (Consorcio, Uniones Temporales, etc.), deberán acreditar su representación legal y su capacidad de postulación para la presentación de la oferta y suscripción del contrato.

7.3.3. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL: El proponente deberá acreditar que se encuentra al día con los pagos al Sistema de Salud, Riesgos Laborales Pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus trabajadores, en los últimos tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Ésta certificación podrá ser expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal.

7.3.4. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): Documento expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.

7.3.5. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP): Expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal del proponente, donde conste que se encuentra vigente su inscripción de las actividades económicas de acuerdo a la codificación CIIU acogida por la Dirección de Impuestos Nacionales.

7.3.6. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

7.3.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: Expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el cual conste que ni el proponente ni el representante legal aparecen reportados en el Sistema de Registro de inhabilidades e incompatibilidades.

7.3.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES Y JUDICIALES: Expedido por la autoridad competente.

7.3.9. DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTO DE INTERESES: En documento anexo a la propuesta, deberá declararse expresamente no hallarse incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar o conflicto de intereses establecidas en la Constitución Política y/o en el ordenamiento legal vigente y el pliego de condiciones.

7.3.10. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS: El oferente deberá presentar declaración expresa y voluntaria en forma escrita, informando que actúa en su propio nombre y/o de la persona jurídica o propuesta conjunta que representa, incluyendo las siguientes manifestaciones:

- Indicación del origen o fuente del capital y patrimonio que empleará, invertirá o utilizará en la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado.
- Constancia de que el capital y patrimonio que empleará, invertirá o utilizará en la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado, no proviene de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier norma concordante que lo complemente, modifique o adicione.
- El compromiso de que no admitirá que terceros efectúen depósitos a sus cuentas como contratista del Estado, con fondos provenientes de actividades ilícitas, contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier norma concordante que lo complemente, modifique o adicione.
- Que durante la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado, no efectuará transacciones destinadas a actividades ilícitas en favor de personas relacionadas con las mismas.

7.4. DOCUMENTOS HABILITANTES TÉCNICOS "DE EMPRESA"

7.4.1. CERTIFICACIONES COMERCIALES: El proponente deberá aportar mínimo dos (2) referencias comerciales, con fecha no superior a tres (3) meses. En dicha certificación se debe especificar claramente el comportamiento del proponente con el nombre, teléfono, objeto y expresa de quien certifica.

7.5. HABILITACIÓN FINANCIERA: El oferente deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros, los cuales deben constar en el RUP el cual debe estar vigente al momento de presentar la propuesta:

Capital de Trabajo	Superior al 30% del valor de la propuesta
índice de liquidez	Superior a 1.3.
índice de endeudamiento	Menor al 0,75

Los indicadores deben constar en el RUP vigente y en firme al momento de presentar la propuesta.

En caso de consorcios o uniones temporales los indicadores financieros se ponderarán multiplicando las partidas contables por el porcentaje de participación de los oferentes.

8. CRONOGRAMA.

ACTIVIDAD	FECHA
Periodo de publicación del proyecto de pliegos y anexos	6, 7 y 8 de febrero de 2019
Presentación de observaciones	6, 7 y 8 de febrero de 2019
Respuesta a las observaciones	11 y 12 de febrero de 2019
Plazo para presentar ofertas	13, 14 y 15 de febrero de 2019
Diligencia de cierre	15 de febrero a las 4:00 p.m.
Diligencia de apertura	18 de febrero de 2019 09:00 a.m.

Evaluación de propuestas	19, 20 y 21 de febrero de 2019
Publicación y traslado del informe de evaluación de los oferentes	22 de febrero de 2019
Recepción de observaciones al informe de evaluación	25 de febrero
Respuesta a las observaciones	26 y 27 de febrero de 2019
Recomendación de adjudicación	28 de febrero de 2019
Suscripción del contrato	1 de marzo de 2019

Nota: Las ofertas deberán presentarse en medio físico en la oficina de Secretaria de Gerencia y las observaciones al correo electrónico **gerencia@hci.gov.co**

Para constancia, se firma y publica a los seis (6) días del mes de febrero de 2019

DIEGO FERNANDO MORALES ORTEGÓN
GERENTE
HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.

Elaboró: *Andrea Moreno* *Oficina Jurídica*	*Revisó:* *Andrés Vicuña* *Asesor jurídico externo*	*Aprobó:* *Diego Fernando Morales Ortegón* *Gerente.*